CONARCH
Consejo Nacional de Archivos

Consejo Nacional de Archivos

Carpeta de Trabajo
Primera Sesión Ordinaria 2023

26 de mayo de 2023

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Apertura de la sesión

Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENCIA
Archivo General de la Nación • **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu** Presidente del Consejo Nacional de Archivos • **Lic. Mireya Quintos Martínez** Presidenta suplente
ENTES FEDERALES
Secretaría de Gobernación • **Lic. Adán Augusto López Hernández** Propietario • **Lic. Jorge Alberto Medina González** Suplente
Secretaría de la Función Pública • **Mtro. Roberto Salcedo Aquino** Propietario • **Mtra. Ana Liza Gómez Torres** Suplente
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión • **Mtra. Perla Idaly Gomez Garcia** Propietaria • **Lic. Priscila Elizabeth Palma Galindo** Suplente
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión • **Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo** Propietaria • **Lic. Juan David Almaguer Portillo** Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Mtra. María Adriana Campollo Lagunes** Propietaria • **Lic. Maricarmen Rosillo Goñi** Suplente
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • **Dra. Josefina Román Vergara** Propietaria • **Mtro. Alfonso Rojas Vega**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Suplente
Instituto Nacional de Estadística y Geografía • **Dra. Graciela Márquez Colín** Propietaria • **Mtro. Adrián Franco Barrios** Suplente
Auditoría Superior de la Federación • **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo** Propietario • **Lic. José Ignacio Silva Márquez** Suplente
Banco de México • **Mtra. Victoria Rodríguez Ceja** Propietaria • **Mtro. Octavio Bergés Bastida** Suplente

ENTIDADES FEDERATIVAS
Aguascalientes • **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié** Propietario • **Lic. Israel Ángel Ramírez** Suplente
Baja California • **Lic. Rocío López Gorosave** Propietaria • **Lic. Gloria García Manjarrez** Suplente
Baja California Sur • **Lic. Luis Hugo Manuel Trasviña Montaño** Propietario
Campeche • **Lic. Josefa Elyde Osorio Medina** Propietaria • **Mtra. Yanely del Carmen Ordoñez Kú** Suplente
Chiapas • **Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Chihuahua • **Lic. Eva Lucía García Sáenz** Propietaria
Ciudad de México • **Mtro. Martí Batres Guadarrama** Propietario • **Lic. Libia Hernández Chapina** Suplente
Coahuila • **Mtro. Lucas Martínez Sánchez** Propietario
Colima • **Lic. Horacio Archundia Guevara** Propietario
Durango • **Mtro. Javier Guerrero Romero** Propietario • **Dr. Miguel Felipe de Jesús Vallebueno Garcinava** Suplente
Estado de México • **Mtro. Jorge Luis Valverde Mejía** Propietario
Guanajuato • **Mtra. Cecilia Elizabeth Nila García** Propietaria • **Lic. Susana M. Rodríguez Betancourt** Suplente
Guerrero • **Lic. Desiderio Gutiérrez Ponce** Propietario • **Lic. José Luis Valdés Castillo** Suplente
Hidalgo • **Lic. Edgar Orlando Ángeles Pérez** Propietario • **Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel** Suplente
Jalisco • **Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez** Propietario • **Lic. Héctor Palacios Mora**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Suplente
Michoacán • **Mtra. Martha Luz Corona Bustos** Propietaria • **L.H. Carmen del Pilar Ortega Varela** Suplente
Morelos • **Lic. Alejandro Rondín Cruz** Propietario • **Mtra. Maritza Cantú Nava** Suplente
Nayarit • **Mtro. Juan Manuel Wong Ley Joya** Propietario • **Mtra. Blanca Yadira Salazar Gómez** Suplente
Nuevo León • **Mtro. Héctor Jaime Treviño Villarreal** Propietaria
Oaxaca • **Lic. Bartolo Carrera Palacios** Propietario • **Lic. Guadalupe Soledad Sánchez Moreno** Suplente
Puebla • **C. Guadalupe Pérez Vargas** Propietaria
Querétaro • **Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández** Propietaria • **C. Cecilia Tavarez Ruiz** Suplente
Quintana Roo • **Lic. Gabriel Caamal Pérez** Propietario • **Lic. Adriana Prado Cuéllar** Suplente
San Luis Potosí • **Mtro. Gabriel Francisco Cortés López** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Sinaloa • **Lic. Natali Gaxiola Soto** Propietaria
Sonora • **Lic. Juan Carlos Holguín Balderrama** Propietario • **Dra. Amparo Angélica Reyes Gutiérrez** Suplente
Tabasco • **Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina** Propietario
Tamaulipas • **Ing. Francisco Javier García Paz** Propietario • **C. Edith Rosa María Cárdenas Rosales** Suplente
Tlaxcala • **C. Lesdy Liliana Chávez Cota** Propietaria • **Arq. Francisco Martínez Hernández** Suplente
Veracruz • **Dr. Eloy Rivera Velázquez** Propietario
Yucatán • **Lic. Paloma de la Paz Angulo Suárez** Propietaria • **Mtro. José Mauricio Dzul Sánchez** Suplente
Zacatecas • **Mtra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales** Propietaria • **Dr. Javier Reyes Romo** Suplente

REPRESENTANTE DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS
Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados Asociación Civil • **Mtro. Carlos Fernando Corona Torres** Propietario • **Lic. Alejandra Gómez Morín Fuentes** Suplente

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Lic. Belem Oviedo Gámez** Suplente

INVITADOS PERMANENTES
Comisión Federal de Competencia Económica • **Lic. Enrique Castolo Mayen** Propietario • **Lic. Cecilia Garza Montaño** Suplente
Comisión Nacional de los Derechos Humanos • **Lic. David Abraham Quiroz Sánchez** Propietario • **Mtra. Martha Tulia Herrera Vargas** Suplente
Fiscalía General de la República • **C.P. Javier Cervantes Martínez** Propietario • **Lic. Juan Alfredo Rodríguez** Suplente • **Lic. Joel Enrique Hernández Pacheco** Suplente • **Lic. Gregorio García Contreras** Suplente
Instituto Nacional Electoral • **Mtra. Cecilia Azuara Arai** Propietaria • **Mtra. Fanny Garduño Néstor** Suplente
Instituto Federal de Telecomunicaciones • **Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles** Propietario
Tribunal Federal de Justicia Administrativa • **Mtro. Miguel Ángel Bernal González** Propietario
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México • **Miguel Ángel Manjarrez Téllez** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

SECRETARÍA TÉCNICA
Archivo General de la Nación • **Mtro. Marco Palafox Schmid** Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos. • **Mtra. Adriana Patricia López Rodríguez** Secretaria Técnica Suplente

Acuerdo:

- Se declara la existencia del quorum legal necesario para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[1].

[1] **Artículo 66.** [...]En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Nacional cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Nacional incluyendo a su Presidente o a la persona que éste designe como su suplente. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

1. Aprobación del orden del día

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2022 del Consejo Nacional de Archivos.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos.
6. Informe ejecutivo de los avances del Programa Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.
7. Informes permanentes.
   7.1 Presentación de las notas informativas de los trabajos a favor de la armonización de leyes y Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.
   7.2 Informe de Actividades de las comisiones permanentes.
   7.3 Informe sobre los avances en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA)..
   7.4 Informe sobre la elaboración del primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.
8. Asuntos Generales
9. Cierre de la sesión.

Acuerdo:

- Se aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022

1. **Área encargada del seguimiento**

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Síntesis**

- La Secretaría Técnica tiene la atribución de elaborar las actas de las sesiones, a fin de someterlas a consideración de sus integrantes y, una vez aprobadas, recabar las firmas respectivas.

- Bajo ese contexto, el 15 de diciembre de 2022, se remitió a los integrantes de este órgano colegiado la propuesta de acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022, para que compartieran sus observaciones y/o comentarios. Cabe señalar que, hasta la fecha de envío de la presente carpeta, esta Secretaría Técnica, recibió retroalimentación por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), y del representante de Archivos Privados. Las precisiones recibidas fueron incorporadas al Acta por lo que se considera que la misma puede someterse a su aprobación.

3. **Fundamento Legal**

- Artículos 66, párrafos quinto y séptimo, de la Ley General de Archivos[2]; y 13, fracción IX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[3].

4. **Anexos**

I. Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022.

Acuerdo:

Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 02 de diciembre de 2022.

[2] **Artículo 66. [...]** El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra [...]. Las sesiones del Consejo Nacional deberán constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación. [...].

[3] **Artículo 13.** El Consejo Nacional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será designada y removida por la Presidencia y tendrá las siguientes facultades: [...] **IX.** Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Nacional, así como recabar las firmas de los asistentes y gestionar su publicación en la página oficial del Archivo General; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2022 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Presidencia del CONARCH.
   - Secretaría Técnica del CONARCH

2. **Síntesis**

El Presidente del CONARCH tiene la atribución de rendir un informe anual de actividades ante el Pleno de esa instancia, mismo que se acompaña en la presente carpeta de trabajo en el anexo II, para conocimiento del pleno de este cuerpo colegiado.

Este informe se divide en 3 apartados, que describen y cuantifican las actividades que realizó el CONARCH durante el año 2022 a través de su Pleno y Presidencia, con el apoyo de la Secretaría Técnica.

Dichos apartados se enumeran a continuación

1. Actividades del Pleno del Consejo Nacional de Archivos
   1.1 Sesiones ordinarias
2. Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos
3. Comunicaciones Enviadas, Recibidas y Atendidas

3. **Fundamento Legal**
   - Artículo 12, fracción XVI, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[4].

4. **Anexos**

II. Informe anual de actividades 2022 del Consejo Nacional de Archivos.

Acuerdo:

- Se toma conocimiento del Informe anual de actividades 2022 del Consejo Nacional de Archivos.

[4] **Artículo 12.** La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **XVI.** Rendir un informe anual ante el Consejo Nacional; [...]

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Presentación, y en su caso, aprobación de las Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**
   - Archivo General de la Nación

2. **Síntesis**
   - El 24 de abril del presente año, el Archivo General de la Nación solicitó a la Secretaría Técnica de este cuerpo colegiado presentar las *Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos* (Bases del RNA) ante este pleno, según el proyecto que para tal efecto envió. Mismo que regula los siguientes aspectos:

     - Información que deben inscribir los sujetos obligados.
     - Plazo para que los sujetos obligados concluyan su proceso de inscripción en la plataforma.
     - Atribuciones y obligaciones del Archivo General de la Nación como administrador del Registro Nacional de Archivos.
     - Mecanismo de reforma.

   - Ahora bien, es importante destacar que durante la Primera Sesión Ordinaria de 2019, este cuerpo colegiado aprobó las *Reglas provisionales del Registro Nacional de Archivos*, a través del *ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-7*, por lo que la Secretaría Técnica inició con la gestión de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, mediante el oficio CONAMER/20/0374, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), no aprobó la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), pues indicó que dicho instrumento normativo genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que contine obligaciones puntuales para las personas físicas o morales que soliciten asignación de contraseñas ante dicha plataforma.

   - En ese sentido, las Bases del RNA están diseñadas para que solo impongan la carga de inscribirse al Registro Nacional de Archivos a todos aquellos sujetos obligados que son Entes Públicos, con la finalidad de que en su momento proceda la Exención de AIR ante la CONAMER.

   - No obstante lo anterior, y en cumplimiento al *ACUERDO (S) CONARCH-O-1-21-8*, la Secretaría Técnica remitió el oficio CONARCH/ST/023/2023 a la CONAMER, solicitándole que comparta un pronunciamiento a través del cual indique que las Bases del RNA, pueden ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación una vez que sean aprobados por el Conarch, sin que deban pasar por el proceso de mejora regulatoria previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria.

   - Bajo ese contexto, se solicita a este cuerpo colegiado que se aprueben las Bases del RNA.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. **Fundamento Legal**
   - Artículo 80, de la Ley General de Archivos; y 30, fracción III y V, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.

4. **Anexos**

   III. *Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos*.

   Acuerdo:
   Se aprueban las *Bases para la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Archivos* y se instruye su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos.**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS AL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS.

1.Responsable del seguimiento

- Presidencia del Consejo Nacional de Archivos
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. Síntesis

- La presentación y aprobación de proyectos normativos ante las Comisiones permanentes del Consejo Nacional de Archivos (Conarch), se realiza a través de un procedimiento de presentación de los instrumentos normativos ante el pleno, quien lo turna a las Comisiones para su dictaminación, y finalmente el pleno decide su aprobación, el cual ha frenado la emisión de normatividad o buenas prácticas debido al tiempo que implica llevar a cabo estas gestiones.

- En ese sentido, el Presidente del Conarch propone los *Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos*, los cuales tienen la finalidad de regular el procedimiento que deberá observarse cuando alguna de las instancias que integran el Conarch tengan interés de presentar algún proyecto normativo al pleno; lo anterior en el ejercicio de su facultad para promover la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Conarch.

- Finalmente, se considera viable la presentación de los *Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos* ante el pleno del Conarch para su aprobación; para que se puedan agilizar desde este momento la emisión de normativa y buenas prácticas.

3. Fundamento Legal

- Artículos 10 y 12, fracción XII, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.[5]

4. Anexos

IV. *Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos*.

Acuerdo:

- Se aprueban los *Lineamientos para la presentación de proyectos normativos al Consejo Nacional de Archivos, y* se instruye su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[5] **Artículo 10:** La presidencia garantizará el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo Nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.
Artículo 12: La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **XII.** Promover, en todo tiempo, la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional y su Consejo.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Informe ejecutivo de los avances del Programa Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME EJECUTIVO DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MEMORIA DE LOS ARCHIVOS – ARCHIVOS DE LA MEMORIA.

1. Área encargada del seguimiento

- Presidencia del Consejo Nacional de Archivos.

2. Síntesis

- Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de Archivos, la Dirección General del Archivo General de la Nación (AGN) presentó el programa "Memoria de los archivos – Archivos de la memoria", dirigido a los archivos estatales y municipales.

- El propósito de este programa consiste en hacer un balance de la situación de cada archivo, con la finalidad de diseñar estrategias puntuales que contribuyan al desarrollo archivístico de México y la preservación de la memoria nacional.

- La dinámica de estas mesas de trabajo contempla la realización de series de seis sesiones, una por semana, de encuentros virtuales en torno a un tema específico con representantes de los archivos estatales que han sido agrupados por región. En una primera etapa, con respecto a los 6 ejes temáticos en torno a la información propia de los archivos estatales; en una segunda etapa, con aquella de los archivos municipales.

- El levantamiento diagnóstico se ha realizado a través de fichas técnicas de reconocimiento de cada uno de los ejes temáticos recabarán por un lado datos cuantitativos de las áreas operativas del sistema institucional de archivos para cada proceso en específico tanto a nivel global, como a nivel regional.

- Por otro, determinará indicadores que una vez ponderados permitan estimar el nivel de fortaleza que compone la estructura del archivo y los procesos archivísticos involucrados.

- Las fichas de reconocimiento se elaboraron con base en normas internacionales, normas oficiales mexicanas, mejores prácticas, lineamientos y la misma Ley General de Archivos.

3. Fundamento Legal

- Artículos 67, fracción VIII; 68, fracción IV; 106, fracciones I y XIII, de la Ley General de Archivos.[6]

[6] **Artículo 67.** El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: [...] **VIII.** Promover entre los tres órdenes de gobierno, estrategias de difusión y divulgación del trabajo archivístico, del patrimonio documental y patrimonio documental de la Nación [...]
Artículo 68. El Presidente tiene las atribuciones siguientes: [...] **IV**. Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones emitidos por el Consejo Nacional; [...]

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Artículos 10 y 12, fracción II, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.[7]

4. Anexos

V. *Anexo Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.*

Acuerdo:

- Se toma conocimiento del Informe ejecutivo de los avances del programa Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.

Artículo 106. Para el cumplimiento de su objeto, el Archivo General tiene las siguientes atribuciones**: I.** Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional; [...] **XIII.** Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda;[...]

[7] **Artículo 10**. La presidencia garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del consejo nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.
Artículo 12. La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **II.** Coordinarse con los miembros del Consejo Nacional que tengan interés de participar en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones, para que se puedan intercambiar sus resultados como parte de la cooperación técnica y científica para fortalecer los archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7. INFORMES PERMANENTES

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7.1 Presentación de las notas informativas de los trabajos a favor de la armonización de leyes y Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA ARMONIZACIÓN DE LEYES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica

2. **Síntesis**
   - La Secretaría Técnica considera importante que los integrantes de este cuerpo colegiado tengan conocimiento sobre el avance que presenta la armonización de la Ley General de Archivos en las diversas Entidades Federativas del país; en ese orden de ideas, se informa que hasta el momento 22 Estados cuentan con una Ley local en materia de archivos, siendo estos los siguientes:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON LEY DE ARCHIVOS DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LGA	
1. Aguascalientes	**2.** Chiapas
3. Chihuahua	**4.** Colima
5. Estado de México	**6.** Guanajuato
7. Guerrero	**8.** Hidalgo
9. Jalisco	**10.** Nayarit
11. Nuevo León	**12.** Oaxaca
13. San Luis Potosí	**14.** Sonora
15. Tabasco	**16.** Tlaxcala
17. Yucatán	**18.** Zacatecas
19. Sinaloa	**20.** Ciudad de México
21. Durango	**22.** Baja California Sur

   - No obstante, es importante mencionar que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha interpuesto 21 acciones de inconstitucionalidad en contra de las siguientes leyes locales en materia de archivos:

     1. Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.
     2. Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
     3. Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
     4. Ley de Archivos del Estado de Colima.
     5. Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
     6. Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
     7. Ley de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
9. Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
11. Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León **(2 acciones)**
12. Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
13. Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
14. Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
15. Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
16. Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
17. Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.
18. Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.
19. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
20. Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, desde la Primera Sesión Ordinaria de 2020, este cuerpo colegiado habilitó a la Secretaría Técnica para que, en coordinación con el INAI, elabore fichas informativas que presenten el estatus e información relevante sobre las acciones de inconstitucionalidad que ha promovido ese órgano autónomo en el marco de la Ley General de Archivos. Por lo que la Secretaría Técnica ha presentado hasta el momento 20 fichas informativas, y en esta sesión informa que no sean presentado nuevas acciones de inconstitucionalidad en la materia.

Estados de armonización respecto a la LGA	Admitida, no listada para resolución	Pendiente de resolución	Acción resuelta	Acción resuelta y publicada en el DOF*
	Chiapas	Aguascalientes	Guanajuato	Colima
	Edo. de México	Chihuahua	Hidalgo	Nuevo León
	Yucatán	Guerrero		Oaxaca
		Nayarit (2)		Tabasco
		Nuevo León		Tlaxcala
		Sinaloa		Jalisco
		Zacatecas		San Luis Potosí
				Sonora
Total	**3**	**8**	**2**	**8**

*Sentencia publicada en el Diario Oficial de la Federación con corte a abril de 2023.

Hasta el momento, 10 acciones de inconstitucionalidad han sido resueltas por la SCJN, no obstante, solo se han publicado en el Diario Oficial de la Federación las correspondientes a las leyes de Colima, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala, Tabasco, Oaxaca, San Luis Potosí y Sonora. (8 entidades)

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. **Fundamento legal.**
   - Acuerdo CONARCH-O-1-20-5[8]; y artículos 71, párrafos primero y último, así como Cuarto Transitorio de la Ley General de Archivo[9].

4. **Anexos**

   VI. Cuadro sobre el estado que guardan las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI en contra de leyes en materia de archivos, con corte a **enero 2023.**

   Acuerdo:
   - Se toma conocimiento del estado que guarda la armonización de la Ley General de Archivos en las diversas Entidades Federativas, así como respecto al estatus que guardan las diversas acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el INAI en contra de varias leyes locales en materia de archivos.

[8] **Acuerdo CONARCH-O-1-20-5.** Se aprueba que la Secretaría Técnica se coordine con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de generar fichas informativas que presenten el estatus e información sobre las acciones de inconstitucionalidad que se han promovido en el marco de la Ley General de Archivos.

[9] **Artículo 71.** Las leyes de las entidades federativas regularán los Sistemas locales, los cuales contarán con un Consejo Local, como órgano de coordinación. [...] Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas locales equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional.

Cuarto. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7.2 Informe de actividades de las comisiones permanentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Síntesis**

La Secretaría Técnica gestionó, durante el primer trimestre del 2023, una reunión de trabajo con las siguientes Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos:

- ➢ Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos.
- ➢ Comisión de Difusión y Cultura Archivística.
- ➢ Comisión de Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital.
- ➢ Comisión de Archivos Históricos y Patrimonio Documental.
- ➢ Comisión Jurídica

En ellas se definieron propuestas de proyectos para el año fiscal 2023 de acuerdo con sus ejes de trabajo, mismos que les permitirán cumplir con las atribuciones que les otorga el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

Comisión	Temas bajo el seguimiento de la Secretaría Técnica en del CONARCH
Jurídica	Emisión del *Test Argumentativo para reconocer Patrimonio Documental de la Nación.*
Gestión Documental y Administración de Archivos:	Emisión del *Manual para la elaboración y actualización de instrumentos de control y consulta archivísticos*
Sistemas Automatizados	Definición de perfiles e interfaces fundamentales de las plataformas y sistemas automatizados de gestión documental.
Difusión y Cultura Archivística	Definición de un mecanismo que permita la difusión masiva de los archivos históricos y sus documentos.
Archivos Históricos y Patrimonio Documental	Emisión del test argumentativo para reconocer Patrimonio Documental de la Nación.

Respecto a la Comisión de Archivos Privados, desde el primer trimestre del 2023 sesionó en una ocasión con el mismo propósito, en atención a las convocatorias que emitió su coordinación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Fundamento:

- Reglamento del Consejo Nacional de Archivos, artículo 36.[10]

4. Anexos

VII. Carpeta con las minutas de la Primera Reunión de Trabajo 2023 de las comisiones permanentes.

Acuerdo:

- Se toma conocimiento de las actividades que realizaron las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos.

[10] **Artículo 36.** El objetivo de las Comisiones permanentes es colaborar en el análisis y discusión de diversos temas, para opinar o realizar propuestas específicas sobre las materias de su competencia, así como presentar los estudios o conclusiones que correspondan; por lo cual, podrán realizar consultas o formar grupos de trabajo para la realización de sus actividades.

La competencia de las Comisiones permanentes corresponderá a las materias indicadas en su denominación y las previstas específicamente en el presente Reglamento.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7.3 Informe sobre los avances en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA)

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (PONAGEDAA)

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos
   - Subdirección para Coordinación y Logística del Consejo Nacional de Archivos, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos

2. **Síntesis**

La Subdirección para Coordinación y Logística del Consejo Nacional de Archivos informa sobre los avances en torno a la Elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA), durante el primer trimestre del año 2023.

- Durante el mes del mes de enero se presentó el Plan de Trabajo al personal del Archivo General de la Nación (AGN) que integra el equipo PONAGEDAA, así como los avances obtenidos en la elaboración del Protocolo Metodológico para el diseño de las estrategias de intervención para la para su elaboración.
- Se realizaron reuniones de trabajo internas en conjunto con las Unidades Administrativas del AGN para construimos el planteamiento de la situación actual del problema que busca atender la PONAGEDAA.

Se diseñaron los materiales y se propuso la logística de los talleres de planeación con las áreas sustantivas y adjetivas del AGN. A partir del mes de febrero se comenzó con la gestión de los talleres de planeación estratégica para la integración de la PONAGEDAA, cuyo el objetivo es identificar el problema central del sector, así como sus causas y; esbozar propuestas para solucionar las situaciones negativas detectadas.

- Se llevaron a cabo 6 talleres durante el mes de marzo, con las diversas áreas que conforman el AGN.
- Los talleres realizados fueron abordados desde la generación de una visión estratégica que consistió en plantear *¿Qué características queremos que existan en materia de gestión documental y administración de archivos en 2040 (largo plazo) y en 2030 (mediano plazo)?*

- En ese sentido, y conforme a los plazos previstos en el Cronograma de Actividades para la elaboración del proyecto de la PONAGEDAA, se procedió al procesamiento de los árboles que generaron las áreas y se elaboró un problema general, con el objetivo de concatenar los resultados de los distintos talleres.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Fundamento Legal

- Artículo 10 del Reglamento del CONARCH[11]

4. Anexos

VIII. Presentación de avances de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA).

IX. Protocolo metodológico de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA).

Acuerdo:

- Se toma conocimiento de los avances en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA).

[11] **Artículo 10.** La Presidencia garantizará el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo Nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.4 Informe sobre la elaboración del primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PRIMER PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**
   - Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos.
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos.
   - Subdirección para Coordinación y Logística del Consejo Nacional de Archivos.

2. **Síntesis**

- Que el 15 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos (LGA), la cual tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados: determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos; y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia de la Nación.

- En virtud de las competencias conferidas al Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), y a efecto de brindar certeza jurídica, resulta importante difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la LGA. Es decir, se deben dar a conocer los sujetos obligados que adquieren la responsabilidad de implementar las políticas, lineamientos, manuales y demás normativa generada y aprobada por el CONARCH.

- El padrón de sujetos obligados se concibe como un registro que sirve para identificar a las organizaciones que deben cumplir con lo establecido en la LGA. El CONARCH tiene la responsabilidad de aprobar y mantener actualizado este padrón.

- Tener un padrón de sujetos obligados actualizado es una de las obligaciones que tiene el CONARCH. Con la publicación de un padrón tanto el CONARCH, como las personas interesadas, tienen una referencia certera y clara sobre las organizaciones públicas y privadas que deben cumplir con las obligaciones en materia archivística plasmadas en las LGA, ya sea a través del sujeto obligado o la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

- El 7 de febrero de 2023, se celebró en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), una reunión de trabajo respecto a la metodología y/o criterios mediante los cuales se integra el padrón de sujetos obligados del INAI, así como los procedimientos a través de los cuales se actualiza dicho padrón.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- El 14 de marzo de 2023, se envió a la Secretaría Técnica suplente, una propuesta de integración del padrón de sujetos obligados de la LGA, contemplando la metodología proporcionada por el INAI.

- El 22 de marzo de 2023, se recibió por parte de la Directora de Facilitación del Sector Público, diversos documentos relacionados con la integración, modificación, baja y actualización del padrón de sujetos obligados del INAI.

3. Fundamento legal

- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, artículo 23.[12]
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 25.[13]
- *Ley General de Archivos.* Artículo 4, fracción LVI.[14]
- *Ley General de Archivos.* Artículo 105.[15]

4. Anexos

X. Oficio **INAI/CAI/0447/2016**, con anexos.
XI. Oficio **ALTA/SAI/DGOAEEF/007/2022**, ejemplo de Dictamen de Alta de un sujeto obligado.
XII. Oficio **INAI/SAI/0690/2022,** ejemplo de visto bueno de la Secretaría para el Alta del sujeto obligado.
XIII. Presentación Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal.
XIV. Propuesta de metodología para la integración del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal de la LGA.

Acuerdo:

- Se toma conocimiento de los avances en la elaboración de un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

[12] **Artículo 23.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.
[13] **Artículo 25.** Los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, en los términos que las mismas determinen.
[14] **Artículo 4**. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: [...] **LVI.** Sujetos obligados: A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público; [...]
[15] **Artículo 105**. El Archivo General es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

11. Asuntos Generales

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

12. Cierre de la Sesión

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313